

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México, a 05 de noviembre de 2021
Oficio número: SEDUO-CI-1336/2021

**CIUDADANO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00122/SEDUO/IP/2021**, a través de la cual requiere:

"Solicito atentamente, gire sus instrucciones para que se remita la solicitud de información a las diversas dependencias municipales, federales y/o estatales a fin de que realice una búsqueda en sus archivos de la siguiente información:

- I.- Dictamen de uso de suelo.*
- II.- Aprobación de proyecto urbano y planos autorizados.*
- III.- Autorización de lotificación.*
- IV.- Autorización de cambios de proyecto*
- V.- Licencias de urbanización.*
- VI.- Permiso de ventas.*
- VII.- Factibilidad o dictámenes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial y planos autorizados.*
- VIII.- Aprobación alumbrado público y planos autorizados.*
- IX.- Régimen de condominio y planos autorizados.*
- X.- Licencias de Edificación y planos autorizados-*
- XI.- Cuentas prediales.*
- XII.- Alineamiento y número oficial.*

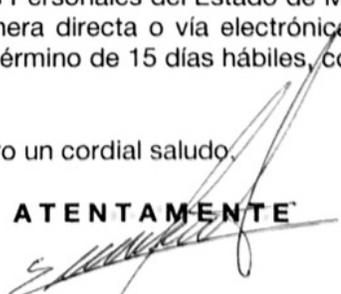
Dicha información en cuanto a el Conjunto Urbano denominado Santa Elena." (sic)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante oficios números **22400101L/004649/2021**, **21200004000001S/OF./703/2021** y **224B02010-04171/2021**, signados por la Directora General de Operación Urbana, la Directora General de Planeación Urbana, y la Directora General de la Comisión de Impacto Estatal, se detalla lo referente a su solicitud.

Cabe señalar que, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

TMG/cal/jcpr

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍCA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**